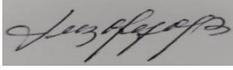


CONSTANCIA. Manizales, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020). Se agrega escrito presentado por el doctor OMAR ANTONIO GARCIA PIZARRO, el 24 de julio del año en curso, donde solicita se le exonere de la designación de amparo de pobreza y presenta excusa médica. A despacho de la señora Juez para resolver.



Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

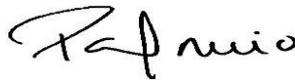
Manizales Caldas, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

2020-0006800

Mediante auto del 16 de julio del corriente año, se designó al doctor OMAR ANTONIO GARCIA PIZARRO, como apoderado de oficio de la señora BIBIANA CRISTINA VELÁSQUEZ PATIÑO, para iniciar proceso de Disolución y Liquidación de Sociedad Patrimonial en contra del señor DIEGO RESTREPO RINCÓN, a quien se le envió el respectivo oficio comunicándole el nombramiento. Sin embargo, dadas sus circunstancias de salud, se procede a nombrar a un nuevo apoderado, cargo que recaerá en el doctor ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA, a quien se le pone de presente el artículo 154 del Código General del Proceso.

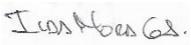
Comuníquese a los correos electrónicos: andalopez@defensoria.edu.co – mlabogados2@gmail.com

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

L.M

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 67 del 30 de julio de 2020.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
